



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 17 de marzo de 2023

CIRCULAR N° 2429

Ref: **RECOPIACIÓN DE NORMAS DE SEGUROS Y REASEGUROS** - Resoluciones del Directorio del Banco Central del Uruguay o de la Superintendencia de Servicios Financieros emergentes de actos de supervisión o fiscalización - Modificación.

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 13 de marzo de 2023, la siguiente resolución:

- 1) DEROGAR** en el CAPÍTULO VIII - CONSTANCIA DE ACTOS DE SUPERVISIÓN O FISCALIZACIÓN, del TÍTULO II - RÉGIMEN INFORMATIVO, del LIBRO VI - INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 156.

Juan Pedro Cantera

Superintendente de Servicios Financieros

2023-50-1-00190